

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA

E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 12 DE JULIO DE 2019

TELEGRAMA No: 108

Doctora

RUBY YANETH NIÑO WILCHES

Calle 18 No. 6-56 Oficina 11-01

Bogotá - Cundinamarca

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 10 DE JULIO DE LOS CORRIENTES, DISPUSO SEÑALAR **COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013, EL DÍA **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)**, POR LO TANTO SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DE LA DEMANDANTE HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO SIEMPRE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO.- ATENTAMENTE-

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN

Citadora

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA

E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 12 DE JULIO DE 2019
TELEGRAMA No: 109

Señora

BELLA ROSIO HERNÁNDEZ ARIAS

Conjunto Residencial Los Mangos 1 Manzana c- Casa 4
Flandes - Tolima

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 10 DE JULIO DE LOS CORRIENTES, DISPUSO SEÑALAR **COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013, EL DÍA **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)**, POR LO TANTO SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DE LA DEMANDANTE HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS EN QUE SE FUNDAN LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO SIEMPRE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO.- ATENTAMENTE-

MARÍA FERNADA DAZA MONDRAGÓN
Citadora

107

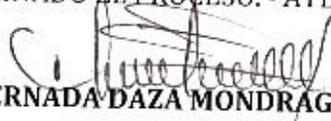
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 12 DE JULIO DE 2019
TELEGRAMA No: 110

Señor
ALFONSO ESPITIA AYERBE
Calle 6 No. 12-38
La Mesa - Cundinamarca

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 10 DE JULIO DE LOS CORRIENTES, DISPUSO SEÑALAR COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013, EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM), POR LO TANTO SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DEL DEMANDADO HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO. - ATENTAMENTE-


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora

188

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 12 DE JULIO DE 2019
TELEGRAMA No: 111

Señora

MARTHA CECILIA ESPETIA VELANDIA

Calle 1 Este No. 1-100 Int. 4 Apto. 104 Conjunto Residencial Pedregal
Madrid - Cundinamarca

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 10 DE JULIO DE LOS CORRIENTES, DISPUSO SEÑALAR **COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013, EL DÍA **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)**, POR LO TANTO SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DEL DEMANDADO HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO. - ATENTAMENTE-

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA

E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 12 DE JULIO DE 2019

TELEGRAMA No: 112

Doctor

JOSÉ IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR

Carrera 10 No. 34-25 Barrio Miraflores

Girardot - Cundinamarca

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 10 DE JULIO DE LOS CORRIENTES, DISPUSO SEÑALAR **COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013, **EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)**, POR LO TANTO SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DEL DEMANDADO HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO. - ATENTAMENTE-

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN

Citadora

189

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA

E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 12 DE JULIO DE 2019
TELEGRAMA No: 113

Doctor

SERGIO DONALDO SERRATO VALDÉS

Carrera 7 No. 17-51 Oficina 10-07

Bogotá - Cundinamarca

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 10 DE JULIO DE LOS CORRIENTES, DISPUSO SEÑALAR COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013, EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM), POR LO TANTO SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DEL DEMANDADO HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO. - ATENTAMENTE-

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN

Citadora

190

191

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co



GUATAQUÍ 12 DE JULIO DE 2019
TELEGRAMA No: 114

Señor
JOSÉ EVARISTO ALBADAN CÁRDENAS
Alcalde Municipal
Guataquí - Cundinamarca

**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE GUATAQUI
RECIBIDO**

Fecha: 11-07-19 Hora: 08:58

ME PERMITO NOTIFICARLE QUE EL DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL 10 DE JULIO DE LOS CORRIENTES, DISPUSO SEÑALAR **COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2018-00013, EL DÍA **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)**, POR LO TANTO SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN PRECEDENCIA. SE LE PREVIENE QUE LA INASISTENCIA DEL DEMANDADO HARÁ PRESUMIR CIERTOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN EN QUE SE FUNDE LA DEMANDA O EN CASO DADO DE QUE NINGUNA DE LAS PARTES COMPAREZCA Y UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA INASISTENCIA, EL JUEZ, POR MEDIO DE AUTO, DECLARARÁ TERMINADO EL PROCESO. - ATENTAMENTE-


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora